San José del Guaviare, 13 de octubre de 2020

Señor Teniente Coronel
PEDRO SAUL RIVERA CAMARGO
Gerente del Proyecto

ASUNTO : Evaluación Jurídica de las Ofertas del Proceso de Mínima Cuantía No 046 – BASPC No 22 – 2020 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PERSONAL CIVIL 2020, DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE TC BENEDICTO TRIANA No (22) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"

Respetuosamente y teniendo en cuenta lo establecido para el procedimiento de la mínima cuantía, se llevará a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

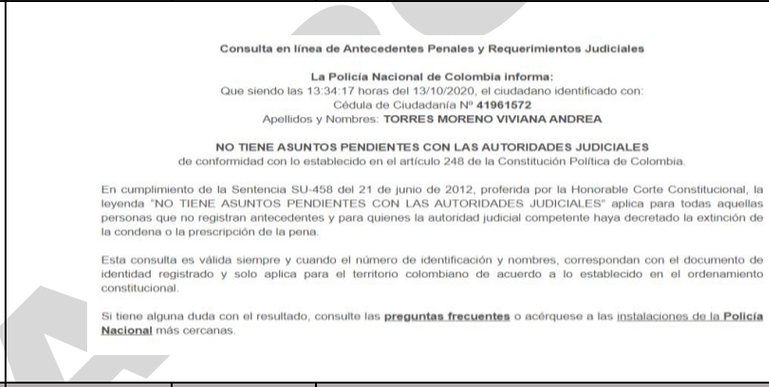
Con base en lo anterior, se procede a revisar el oferente con el menor precio:

1. OFERENTE: VIVIANA ANDREA TORRES MORENO IDENTIFICADA CON CC. 41961572 PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DISTRIBUCIONES JUANVA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal. Cabe resaltar que el formato debe ser diligenciado en su totalidad, incluyendo la descripción de los elementos y/o servicios a ofrecer.	X		De conformidad con el Cuestionario de la Invitación electrónica; la presente pregunta era de anexo y se debía adjuntar y diligenciar la Carta de presentación de la propuesta, la cual fue diligenciada de forma correcta.
-Calidad en que actúa el firmante	X		Actúa en nombre propio

-Diligenciamiento	X		Se encuentra debidamente diligenciada.
-Firma del representante	X		Se encuentra debidamente firmada por el proponente
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRICULA MERCANTIL			
-Fecha de expedición "Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE RENOVADA A 2020)**, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta"	x		Se expide en fecha 07 de Octubre de 2020 y se encuentra renovada a 2020
-Constitución	N/A	N/A	*Es persona natural*
Duración	N/A	N/A	*Es persona natural*
-Objeto adecuado **Acreditar que el objeto social de la sociedad**, y **la actividad comercial, para el caso de las personas naturales**, **se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato**, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere			En sus actividades comerciales incluye: 4772 - COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
CONSULTA CIIU			**4772 Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados** *Esta clase incluye:* • El comercio al por menor de calzado, artículos de cuero y accesorios de viaje de cuero natural y cuero artificial o de imitación. • El comercio al por menor de zapatos deportivos.

BASPC 22

- Capacidad del representante o apoderado. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.	N/A	N/A	Es persona natural
ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Se realiza consulta. CUMPLE
CONSULTA EN LA WEB **VIVIANA ANDREA TORRES MORENO IDENTIFICADA CON CC. 41961572**	 **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 13:34:17 horas del 13/10/2020, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **41961572** Apellidos y Nombres: **TORRES MORENO VIVIANA ANDREA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
PERSONA NATURAL: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. **Nota:** En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado	x		Anexa certificado y planilla

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas, se deberá anexar la del Representante Legal. Para el caso de consorcios y/o Uniones temporales se anexa la del representante legal	x		Se anexa el documento
CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA .	x		Se procede a realizar la consulta en la WEB. CUMPLE
CONSULTA EN LA WEB **VIVIANA ANDREA TORRES MORENO IDENTIFICADA CON CC. 41961572**	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2020, a las 13:39:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: CC No. Identificación: 41961572 Código de Verificación: 4196157220101313393 8 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.		

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS .	X		se procede a realizar la consulta en la WEB.
CONSULTA EN LA WEB **VIVIANA ANDREA TORRES MORENO IDENTIFICADA CON CC. 41961572**	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 151898611** WEB 13:41:22 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 13 de octubre del 2020 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA ANDREA TORRES MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41961572: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002). **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ		

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	OBSERVACIONES	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES Los proponentes deberán anexar certificación mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.	**X**		Se anexa documento
FORMULAIRIO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCION"			
-Diligenciamiento		x	No indica si tiene o no beneficiarios, se requiere para que aclare este formulario en este aspecto**.**
-Suscripción	X		Se encuentra debidamente suscrito
FORMATO No 6 "PACTO DE INTEGRIDAD"			
-Diligenciamiento	x		Se encuentra debidamente diligenciado
-Suscripción	x		Se encuentra debidamente suscrito
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 7 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD			
-Diligenciamiento	x		Se encuentra debidamente diligenciado
-Suscripción	x		El documento se encuentra suscrito.

BASPC 22

CONSULTA PAGO DE MULTAS- CODIGO DE POLICIA **VIVIANA ANDREA TORRES MORENO IDENTIFICADA CON CC. 41961572**	X	Se procede a realizar la consulta 

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	X		Se procede la consulta. 
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			
ASEGURADORA: **ASEGURADORA SOLIDARIA**			
-Beneficiario	X		LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL - BASPC NO. 22. NIT: 900.364.348-4
-Tomador	X		VIVIANA ANDREA TORRES MORENO CC. 41.961.572
-Identificación del proceso	X		Se establece proceso No 046-BASPC 22-2020
-Valor Asegurado 10% v/r oferta	X		El valor de la oferta es $10.965.000.00 el 10% corresponde a $1.096.000.00 El valor asegurado es: $1.246.000.00
-vigencia “su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato”	X		Su vigencia es desde 13/10/2020 hasta el 18/01/2021
-Suscripción del tomador		X	Debe firmarla el tomador- Requerido.
-Suscripción de la aseguradora	X		Se encuentra suscrita por la aseguradora
-Pago de la prima	x		Se anexa recibo de pago.
-Instrucciones	x		Se anexa clausulado

BASPC-22

CONSULTA DE LA POLIZA	

OBSERVACIONES: Una vez verificado todos y cada uno de los requisitos habilitantes JURIDICOS, se tiene que el oferente NO CUMPLE, y por lo tanto se encuentra requerido para subsanar

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA: NO CUMPLE – REQUERIDO PARA SUBSANAR

Atentamente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
CT. HERNADEZ VERGAÑO CAMILO
Comité Jurídico Evaluador

BASPC 22